Sesion 57

Dia 21 de Julio de 1888

Presentes
Presidente
Barra
Herrera
Posse

Leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la sesion á las 2 p.m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió—

Nombrar en comision á los Sres Dr. D. Miguel Navarro Viola, al Ingeniero D. José Vicente Ramirez, tasador del Banco Nacional, y al Secretario de este Consejo, Dr. D. Julio A. Garcia para que se sirvan estimar el precio de las propiedades raices que posée el Consejo Nacional en la Capital, á los efectos de expedir el informe solicitado por la Comision del Censo de los bienes nacionales.

Aumentar $20 m/n el alquiler mensual de la casa que ocupa la Escuela No. 16 del 14º Dto.

Acusar recibo de la nota en que la Contaduria Gral de la Nacion acompaña liquidacion del 40% del producido por la contribucion directa de la Capital, correspondiente al mes de Junio.

Elevar al Ministerio de Instruccion Pública el Expediente en que Dª Nicomedes Echagüe solicita pension de retiro, aconsejando se le acuerde esta con goce de la mitad de su sueldo actual.—

Autorizar á la Oficina de Depósito para mandar construir un galpon por la suma de $350 m/n

Aumentar en $200 m/n mensuales la partida de gastos del Depósito.—

Autorizar al C. E. del 4º Dto. para que ordene al Constructor Sr. Peluffo el arreglo de la vereda de la Escuela calle Comercio nº 61.—

Nombrar á D. Carlos L. Battini y á Dª Maria Ragio de Battini preceptores de la Escuela creada en colonia Gallegos, en la Gobernacion de Santa-Cruz.

Mandar proveer los útiles solicitados por el C. E. del 11º Dto.

Aprobar la rendicion de cuentas que por el producido de la matrícula en el año ppdo. eleva el C. E. del 12º Dto.—

Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de J. C. é Instruccion Pública comunica que se ha concedido pension de retiro á D. Federico C. Espinosa, Secretario Inspector del 1º Dto.—

Mandar pagar á D. Felix Lajouane por textos entregados á la Oficina de Depósito la suma de $ 2950 m/n. Expte nº 1843.—

Mandar pagar á la preceptora de Villa Libertad, la suma de $ 206 m/n por haberes de Mayo á Junio últimos.— Expte nº 1880.—

Mandar pagar al preceptor de la Escuela de "Gral Acha" por sus haberes de Junio último, la suma de $ 83 m/n — Expedte nº 1873.—

Mandar pagar al preceptor de la Escuela de Caroya la suma de $ 166 m/n por sus haberes de Junio último — Expediente nº 1827.

Mandar pagar al preceptor de la Escuela de Martin Garcia la suma de $ 83 m/n por sus haberes de Junio último — Expte 1819.—

Mandar pagar á la preceptora de la Escuela de Concepcion (Misiones) la suma de $ 83 m/n por sus haberes de Junio — Expte 1881.—

Mandar pagar á D. Américo V. de Martins. la suma de $ 29,40 m/n por un mes de sueldo anticipado. — Expte 1826.—

Mandar pagar á D. José H. Frias la suma de $ 94.08 m/n por un mes de sueldo anticipado. — Expte Nº 1868.—

Mandar pagar á los preceptores de la Escuela de Formosa la suma de $ 197 m/n por sus haberes de Junio. — Expdte Nº 1837.—

Mandar pagar á los preceptores de las Escuelas de Posadas, la suma de $ 432 m/n por sus haberes de Mayo y Junio del 88 — Epte 1878.—

Mandar pagar á los preceptores de Sta Ana, la suma de $ 95 m/n por sus sueldos de Mayo — Expte Nº 1879.—

Mandar pagar á Dª Enriqueta F. de Salgueiro la suma de $ 150 m/n, como indemnizacion de los servicios prestados como Directora de la Escuela del Norquin — Expte Nº 1950. —

Mandar pagar á D. Ernesto Garcia la Suma de $ 358.12 m/n por comisiones y despacho de bultos

en la Aduana de la Capital. — Expte no. 1926. —

Mandar pagar á D. Ernesto Garcia la suma de $149.74 m/n por comision y despacho de bultos en la Aduana de la Capital. — Expte 1860.

Mandar pagar á la "Tribuna Nacional" la suma de $163.45 m/n por suscricion correspondiente á Junio. — Expte no. 1876. —

Mandar pagar á D. Geronimo Riva la suma de $32 m/n por gastos de carruage autorizado por la Sociedad de maestros de Belgrano. — Expte no. 1259. —

No hacer lugar al nombramiento de Secretario que solicita el C. E. de Resistencia.

Archivar el Expediente no. 1233. —

Se levantó en seguida la sesion, siendo los 3½ p. m. —

P. [illegible] Zorrilla

[illegible]